

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **CP CARMEN CECILIA GARCÍA ZAMORA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" Y POR LA OTRA LA SOCIEDAD DENOMINADA **INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR**, QUIEN TIENE EL CARÁCTER DE DIRECTOR DE DICHA SOCIEDAD, QUIENES CONTRATAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

A) LLAMARSE COMO QUEDÓ ASENTADO EN LA PARTE SUPERIOR, SER CONTADORA PÚBLICA CON CÉDULA PROFESIONAL NO. 3459896, MEXICANA, MAYOR DE EDAD Y QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

B).- QUE DENTRO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES SE ENCUENTRA EL PRESTAR TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN EL ÁREA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL EN TODAS LAS RAMAS Y PROFESIONES AFINES.

C).- SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES GAZC-781123-7E1

D).- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN NIGROMANTE NO. 167, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

E).- QUE CUENTA CON LOS SISTEMAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.- "EL CONTRATANTE" POR CONDUCTO DE SU APODERADO, Y QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA, REGLAMENTO, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A).- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN LO ACREDITA EN EL NUMERAL II Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

B).- QUE DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA LA CONTRATACIÓN DE TODA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS EN EL ÁREA DE LA CONTABILIDAD, LA ADMINISTRACIÓN Y EN GENERAL TODAS LAS RAMAS Y PROFESIONES AFINES.

C).- QUE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES Y SU DEBIDA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EMPRESARIAL, REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ÁREAS CONTABLE, JURÍDICA, DE NEGOCIOS, DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, DE AUDITORÍA Y EN GENERAL EN TODO LO CONCERNIENTE AL ASPECTO CORPORATIVO DE LA EMPRESA.

D).- QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE CALZADA GALVÁN S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

E).- SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES IRT-120825-IS9

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

A.- QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN ASÍ COMO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR ESTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA CON "EL CONTRATANTE", A PRESTAR POR SÍ MISMA O BIEN A TRAVÉS DE TERCEROS QUE ESTE CONTRATE, LA SUPERVISIÓN, REVISIÓN, CODIFICACIÓN Y CAPTURA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARAN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA SU REGISTRO CONTABLE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS CONTRIBUTIVOS QUE DEBAN REUNIR DICHA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES, CREANDO CON ESTO LOS ESTADOS FINANCIEROS MEDIANTE REGISTROS ELECTRÓNICOS DE LOS DATOS.

POR ELLO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE CON "EL CONTRATANTE" A REALIZAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE CONTROLES FINANCIEROS Y CONTABLES QUE ASEGUREN LA VERACIDAD DE LAS CIFRAS REGISTRADAS EN LOS MISMOS.
- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ANTE AUTORIDADES COMO IMSS, RECEPTORÍA DE RENTAS, SHCP, ETC. (DECLARACIONES MENSUALES E INFORMATIVAS, ETC.)
- ATENCIÓN DE AUDITORÍAS PRACTICADAS AL ORGANISMO POR AUTORIDADES FISCALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO O EJERCICIOS QUE CORRESPONDA A NUESTRA CONTRATACIÓN.
- ATENDER CUALQUIER DUDA DEL PERSONAL DIRECTIVO O ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA EN MATERIA FINANCIERA, CONTABLE Y FISCAL.
- ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES.
- ELABORACIÓN DEL CÁLCULO Y FORMATO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS MENSUAL.
- EFECTUAR LOS CÁLCULOS MENSUALES DE LOS IMPUESTOS A QUE SE ENCUENTRE AFECTO EL ORGANISMO, CON EL PROPÓSITO DE ENTREGAR DICHO CÁLCULO DENTRO DE LOS PRIMEROS 14 DÍAS DEL MES SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL PAGO, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN MENSUAL.
- EFECTUAR LOS CÁLCULOS DE LAS RETENCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LAS OPERACIONES DE ISR POR SUELDOS Y SALARIOS, HONORARIOS PRESTADOS POR PERSONAS FÍSICAS, DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y FLETES PRESTADOS POR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, PARA SER ENTREGADO AL ORGANISMO DENTRO DE LOS PRIMEROS 14 DÍAS AL MES SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL

PAGO Y SE REALICE LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE.

- EN SU CASO, SE EFECTUARÁ EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES POR LOS PAGOS PROVISIONALES MENSUALES CON EL FIN DE SER ENTREGADOS A LA EMPRESA PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL DEL PAGO PROVISIONAL CORRESPONDIENTE.
- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LAS DECLARACIONES ANUALES INFORMATIVAS CORRESPONDIENTES A SUELDOS Y SALARIOS, RETENCIONES DE ISR E IVA, PARA ELLO ES NECESARIO EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES.
- SERÁ OBLIGACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" EL CÁLCULO, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA, DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES.
- SERÁ OBLIGACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" LA PRESENTACIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MENSUAL DE CLIENTES Y PROVEEDORES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LLAMADA DIOT (DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS) TAMBIÉN SE IMPRIMIRÁ DEL PROGRAMA CONTPAQ LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, DATOS GENERALES Y LOS TOTALES, ADEMÁS DEL ACUSE DE ACEPTACIÓN.
- SE PRESENTARÁN MENSUALMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS) DENTRO DE LOS 14 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES DE QUE SE TRATE, TAMBIÉN SE PRESENTARÁN LOS RESULTADOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONAS MORALES CON EL PROPÓSITO DE ESTAR ATENTOS A SU COMPORTAMIENTO Y DEPENDIENDO DE DICHS COMPORTAMIENTOS, ESTABLECER OPORTUNAMENTE LAS ESTRATEGIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DETERMINAR LOS PAGOS MÁS CONVENIENTES PARA EL ORGANISMO DE LOS MENCIONADOS IMPUESTOS.
- ES NECESARIO ACLARAR QUE PARA CUMPLIR CORRECTA Y OPORTUNAMENTE CON LAS OBLIGACIONES MENSUALES, BIMESTRALES Y/O ANUALES ANTES MENCIONADOS, ES INDISPENSABLE QUE SE CUMPLA CABAL Y PUNTUALMENTE CON LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA CUMPLIR CON DICHAS OBLIGACIONES QUE SE REFIERE A LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS SIGUIENTES AL MES DE QUE SE TRATE; ASÍ COMO PROPORCIONAR ESPACIO SUFICIENTE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PARA UNA PERSONA, UNA COMPUTADORA EN RED, SOFTWARE DE: CONTPAQ, SUA, NOMIPAQ, OFFICE; LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS Y CONTRASEÑAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES MENSUALES Y LAS INFORMATIVAS, ASÍ COMO LA ANUAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

SEGUNDA.- ES MUY IMPORTANTE ESTABLECER QUE LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA SERÁ FUNDAMENTAL PARA QUE LA INFORMACIÓN FINANCIERA SEA OPORTUNA Y VERÁZ, PUESTO QUE ELLOS SON LOS GENERADORES DE LAS OPERACIONES Y LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DEPENDERÁ DE LA FLUIDEZ Y CLARIDAD CON QUE DOCUMENTEN CADA UNA DE LAS MISMAS.

TERCERA.- EN ESTE ACTO SE NOMBRAN COMO INTERLOCUTORES DEL ORGANISMO A LA C.P. ANA LIDIA CAMPOS VARGAS Y LA LIC. ANGELA MARTINEZ ALVAREZ, PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN O REPORTE DE LAS OPERACIONES Y PARA CUALQUIER ACLARACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LOGRAR LA EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO.

3

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO QUE SE PRESENTE CUALQUIER DECLARACIÓN YA SEA MENSUAL, BIMESTRAL O ANUAL DE MANERA EXTEMPORÁNEA O A PETICIÓN DE AUTORIDAD Y QUE DE ELLO SE DERIVE EL PAGO DE ACTUALIZACIONES, MULTAS O RECARGOS, ÉSTOS CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", SIEMPRE Y CUANDO LAS RAZONES POR LAS QUE SE PRESENTARON LAS DECLARACIONES EXTEMPORÁNEAS O A PETICIÓN DE LA AUTORIDAD SEAN IMPUTABLES AL "PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES".

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DOMICILIO QUE AL EFECTO SE SEÑALA EN EL INCISO D) DE SUS DECLARACIONES, O BIEN EL QUE SEA ASIGNADO POR EL "CONTRATANTE".

SEXTA.- CONFORME A LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE COMPROMETE CON "EL CONTRATANTE" A ENTREGAR AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, UNA RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE HAYA REALIZADO DURANTE DICHO PERIODO, ASÍ COMO LOS RESPALDOS DE LA CONTABILIDAD Y ARCHIVOS CORRESPONDIENTES A LOS PAPELES Y CÉDULAS DE TRABAJO EFECTUADOS TANTO PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMO FISCAL.

SÉPTIMA.- HONORARIOS.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CONTRATEN SERAN ACORDE A CADA ACTIVIDAD REALIZADA, SIENDO ASÍ:

PRESUPUESTO:

- ASESORÍA CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA UNA IGUALA MENSUAL DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) NETO.

LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA INCLUYE ADEMÁS LOS GASTOS DIVERSOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SEAN ÚNICAMENTE POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PERO ADEMÁS DICHA CANTIDAD PODRÁ VARIAR, DE COMÚN ACUERDO A EXIGENCIA DE TRABAJOS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, LA CANTIDAD ANTES INDICADA YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR.

OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL LUGAR DE PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL MEDIANTE CHEQUE O DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA, EL PAGO SE HARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN LOS PRIMEROS 16 DÍAS DEL MES EN CURSO. CON LA PENALIDAD DE QUE TRES MESES DE ATRASO DEL PAGO DE HONORARIOS SE SUSPENDERÁ EL SERVICIO.

NOVENA.- VIGENCIA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 02 DE ENERO DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" SE OBLIGA A USAR DE MANERA CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR "EL CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, POR LO QUE NO PODRÁ REVELAR, NI DIVULGAR ESA INFORMACIÓN A NINGUNA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE".

33

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN.- CONVIENEN LAS PARTES QUE SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A).- POR CUMPLIMIENTO DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

B).- POR SIMPLE VOLUNTAD DE LAS PARTES, PREVIO AVISO DE 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

C).- POR SER IMPOSIBLE LA REALIZACION DEL MISMO.

D).- POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

E).- POR RESCISIÓN DECLARADA POR "EL CONTRATANTE" SIN RESPONSABILIDAD DE SU PARTE, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1).- PORQUE A CRITERIO DE "EL CONTRATANTE", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEMUESTRE FALTA DE CAPACIDAD, APTITUDES O FACULTADES POR SÍ O DE LOS TERCEROS A TRAVÉS DE LOS CUALES PRESTE EL SERVICIO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PARA LA QUE FUE CONTRATADO.

2).- PORQUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", DEMUESTRE NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE CONTRATADO.

3).- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" DEJARE DE PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL QUE FUE CONTRATADO.

4).- EN GENERAL, CUANDO UNA DE LAS PARTES INCUMPLA O CUMPLA SOLO PARCIALMENTE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO O POR CUALQUIER CAUSA DERIVADA DE LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" RECONOCE Y ACEPTA QUE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LA MATERIA Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" RECONOCE Y ACEPTA QUE SE COMPROMETE A QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CONTADORES PÚBLICOS CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD MORAL Y PROFESIONAL Y SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE PUDIERA SURGIR EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE EL PERSONAL PRESENTE EN SU CONTRA O DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LA MATERIA Y OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE DEL PRESENTE DOCUMENTO NO DERIVA NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR SER ESTE UN CONTRATO DE NATURALEZA MERAMENTE CIVIL.

DÉCIMO TERCERA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE EN FORMA LISA Y LLANA, SIN COACCIÓN ALGUNA, QUE EN LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VIOLENCIA ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE ESTARÁN Y PASARÁN POR ÉL EN TODO TIEMPO Y LUGAR.

Cica

DÉCIMO CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE AL EFECTO ESTABLECE EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE COLIMA Y A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA., RENUNCIANDO A LOS QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO A CADA UNA DE LAS PARTES INTERVINIENTES, MANIFIESTAN CONOCER EL ALCANCE LEGAL DE TODAS SUS CLAUSULAS, FIRMÁNDOSE POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA EL DIA 02 DE ENERO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

"EL CONTRATANTE"

INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA
LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

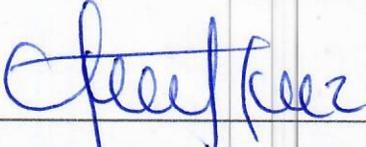


CP CARMEN CECILIA GARCIA ZAMORA

TESTIGOS



CP ANA LIDIA CAMPOS VARGAS



LIC. ANGELA MARTINEZ ALVAREZ